

## Eje temático N°4 Composición de la Asamblea de Pando

La elección de asambleístas mujeres y hombres, debe mantener el criterio territorial de elección por municipios, bajo los criterios de paridad y alternancia.

Bajo criterio poblacional, en el municipio donde existiera mayor población se elegirán un número de tres representantes y para los siguientes tres municipios no más de dos en todos los casos.

Para garantizar la participación de las mujeres en el proceso de elección, se debe enumerar a los municipios de acuerdo a su población, el candidato/a electo/a por las bases, en el primer municipio se determinará si es hombre o mujer el que asume.

Las/los suplentes sesionarán una semana cada mes para que los titulares bajen a las bases.

Distribución de Asambleístas en Pando	
Por tamaño	15
Especiales	2
Por población	9
<b>Total</b>	<b>26</b>

## Eje temático N°5 Tierra y acceso de los recursos naturales

Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques.

Establecer mediante ley departamental la forma de distribución de ingresos provenientes de Patentes de Aprovechamiento de Recursos forestales y sobre otros productos (carne, pescado, etc.).

Garantizar los derechos de las mujeres sobre la tierra y el acceso a los recursos naturales y la participación de las mujeres en la elaboración de normas y leyes departamentales.

Promover la agroforestería como estrategia de protección al medio ambiente y el cambio climático.

### Organizaciones e instituciones que elaboraron la propuesta:

Federación Sindical Única de Trabajadores de Pando (FSUTCP)  
Federación de Mujeres Campesinas de Pando "Bartolina Sisa"  
FDMCP-BS

Organización de Mujeres Asambleístas de Pando  
Mujeres Gremiales  
Mujeres Profesionales  
Mujeres Universitarias

**¡POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES!  
¡QUE VIVAN LAS MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS Y  
URBANAS DE PANDO!  
D.L.: 4-13-981-12**

Regional Pando  
Tel/Fax (3) 842-4212  
Cobija, Pando – Bolivia  
[www.cipca.org.bov](http://www.cipca.org.bov)

# Propuesta de las Mujeres para el Estatuto Autonómico de Pando

*"La Asamblea Autónoma Departamental debe coordinar, para informar a nuestro sector (FDMCP-BS), qué está haciendo y cómo podemos apoyar a las mujeres para que no estén tan discriminadas"*



## Antecedentes

La aprobación de la Ley Marco de Autonomías, Andrés Ibáñez el 21 de julio del 2010, establece el procedimiento para la adecuación de los Estatutos Autonómicos de los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija; así como para la construcción de las Cartas Orgánicas Municipales, sus competencias, el régimen económico financiero y los niveles de coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales autónomas. En ambos casos, se prevé la participación activa de la ciudadana y el ciudadano, para luego someterlo a control constitucional y posterior referéndum aprobatorio.

En este contexto, se está promoviendo en el país, el fortalecimiento y la articulación de las organizaciones de mujeres, para su participación en ese proceso de construcción de ambas normas básicas, para que se puedan incorporar en ellos los derechos reconocidos a las mujeres en la Constitución Política del Estado, que garantizan plena inclusión, equidad social y de género.

En el departamento de Pando, dos encuentros departamentales de mujeres del área rural y urbana; sentaron las bases para la elaboración de una propuesta para ser insertada en el Estatuto Autonómico departamental. La mencionada propuesta contiene 5 ejes temáticos, en los que se plantea el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género al momento de abordar las leyes y políticas departamentales.

## Visión de Desarrollo desde la Mujeres

“Nuestros bosques y recursos naturales se conserven, aprovechados sosteniblemente para estar protegidos y protegidas, salvaguardando el cauce de nuestros ríos, protegiendo nuestro hábitat y medio ambiente”.

“Condiciones permanentes de accesibilidad de las carreteras, para garantizar la actividad productiva con el que se pueda generar recursos económicos para el ejercicio de nuestra autonomía, la garantía de la educación permanente y la salud de hombres y mujeres de nuestro departamento”.

## Eje temático N°1 Uso de lenguaje no sexista

La Constitución Política del Estado garantiza **la igualdad de oportunidades, la equidad social y de género en la participación** de las bolivianas y bolivianos en el quehacer del desarrollo nacional y local.

Propuesta: Revisión completa a la redacción de la última versión del Estatuto Departamental, previa a su socialización, para garantizar que las mujeres estemos explícitamente nombradas en el Estatuto Autónomo Departamental.

## Eje temático N°2 Derechos y deberes

“Que todos los derechos estén incluidos en el Estatuto Autonómico”. Por lo que recomendamos, **no sólo incorporar los derechos políticos y civiles de las bolivianas y los bolivianos**, sino especialmente los parágrafos II y III del Art. 15 de la CPE: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

**En deberes** mantener la redacción prevista en la CPE Título III Art. 109 del numeral 1 al 16.

**Los derechos son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos.**

## Eje temático N°3 Participación y Control Social

“Los miembros del Comité del control social no deben ser militantes de partidos políticos; y debe estar constituido por mujeres y hombres, respetando la paridad y alternancia. Ente de control, con recursos suficientes, transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda. Proponemos entonces **la conformación de un Comité de Control Social Departamental en paridad y alternancia**, que supere la no intervención de actuaciones político partidarias, en las decisiones de los sectores y las organizaciones sociales; las cuales deben ser imparciales.